

BANDO

Entrada de la Virgen Ntra. Sra. de Cigüñuela / 6 de septiembre

INSTRUCCIONES Y RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD

*La Entrada de la Virgen Ntra. Sra. de Cigüñuela desde la Ermita hasta la Iglesia Parroquial de San Pedro viene siendo una tradición histórica que desde el siglo XVI se reproduce año tras año en nuestro pueblo. Preservar esta bonita tradición es el objetivo del Ayuntamiento, por ello, el Pleno del Ayuntamiento con fecha 28/8/2017, aprobó el **Plan de Actuación ante Emergencias que regula la Entrada de la Virgen**, con el objetivo de garantizar la seguridad y la buena marcha del paso procesional.*

En el mismo Pleno se adoptó el acuerdo de solicitar de la Dirección General de Turismo de la Comunidad de Madrid, la declaración de Fiesta de Interés Turístico Regional.

El Plan de Actuación ha sido elaborado siguiendo las indicaciones del cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, siendo de obligado cumplimiento, tanto para el Ayuntamiento como para todos aquellos, vecinos o visitantes que acudan a la procesión.

Limitaciones al uso del fuego:

- **Únicamente** se autoriza la quema controlada de rastrojos en los cuarterones expresamente habilitados al efecto.
- **Sólo se podrá quemar en las hogueras delimitadas** y exclusivamente por las personas autorizadas para ello.
- El número de hogueras es fijo (10), su ubicación concreta y numeración correspondiente están contenidas en el Plan de Actuación para facilitar el seguimiento de las incidencias y las comunicaciones entre grupos de emergencia.
- **Un agente de Policía Local será el responsable** de cada una de las hogueras. Se establece un perímetro de seguridad libre de público en la zona (hoguera y rastrojos próximos),
- Cada hoguera contará también con un colaborador (vecino) que estará identificado (mediante chaleco). Encenderá la hoguera y controlará la posible propagación del incendio, informando al responsable de Policía Local de cualquier incidencia.
- En zona urbana, las hogueras (nº9 y nº10) estarán contenidas en contenedores metálicos. Para evitar el contacto con el metal caliente, se delimitará un perímetro de seguridad, mediante vallado y cinta de balizar, a una distancia de 2 metros.
- Las hogueras (nº1 a nº8) situadas en el margen izquierdo de la Calle Madrid, se ubicarán sólo en terreno arado, manteniendo una distancia de seguridad del paso público de 5 m por cada metro de altura de la pila y una distancia de 20m a cada uno de los cuarterones de rastrojos próximos.
- En las hogueras se utilizará material combustible: madera, restos vegetales y cartón.
- Se prohíbe la quema de otros materiales combustibles, en especial: envases o materiales plásticos, de vidrio o metálicos, materiales que produzcan emisiones tóxicas (colchones, espumas, pinturas, neumáticos), materiales explosivos, material pirotécnico o líquidos inflamables, envases a presión...
- **Se prohíbe el uso del fuego fuera de las hogueras y zonas de quema establecidas.**
- Quedan prohibidos, como material combustible, los materiales ligeros (papeles, paja o telas) sueltos que puedan salir volando y propagar el incendio.
- Se prohíbe la quema de envases o materiales plásticos, de vidrio o metálicos, materiales que produzcan emisiones tóxicas (colchones, espumas, pinturas, neumáticos), materiales explosivos, material pirotécnico o líquidos inflamables, envases a presión...
- Se prohíbe el paso dentro del perímetro de seguridad de cada hoguera, delimitado mediante vallado y cinta de balizamiento.
- Se prohíbe el paso a las zonas de acceso restringido, expresamente delimitadas con vallas y cintas de balizamiento o según indicaciones de Policía Local o Guardia Civil.
- Cualquier usuario o visitante que potencialmente pueda detectar una situación de emergencia lo notificará de forma inmediata a los dispositivos de emergencia más cercanos o a través del teléfono de emergencias (112).
- Todas aquellas conductas que no respeten las normas contenidas en el Plan de Actuación serán sancionables por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Queda por tanto, terminantemente prohibido quemar en lugares distintos a los indicados. Todo el recorrido del paso procesional quedará debidamente señalizado.
- Se deberá de atender las indicaciones que realicen los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Protección Civil y Bomberos. En caso de problemas respiratorios, se recomienda no asistir a la procesión.
- Es recomendable portar una botella de agua, sobre todo si se trata de menores.
- En caso de condiciones meteorológicas desfavorables u operativos de los medios de extinción, se valorará la suspensión de la quema de hogueras.